



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (04) de mayo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **018 2019 00298 00**, informando que, obra solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 16 de mayo de 2022. Sírvasse Proveer.

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que la parte demandada solicita se re programe la diligencia del 16 de mayo de 2022, en razón a que el Comité de Conciliación de la entidad solicitó que el presente litigio fuera enviado en consulta a los órganos como la ANDJE, Secretaría Jurídica Distrital, Procuraduría y Contraloría para establecer si es viable proponer una forma de conciliación.

Por lo anterior, el Despacho considera prudente acceder a la petición elevada, como quiera que en la diligencia programada se pretendía llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS, misma que prevé la etapa de conciliación.

Por ello, se ordena **REPROGRAMAR POR UNA ÚNICA VEZ** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **viernes treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**, a las **doce y quince del mediodía (12:15M)**, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.

De igual manera se **ORDENA**, que por secretaria se notifique esta decisión a las partes al correo electrónico aportado.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

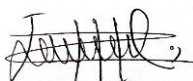


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

071 del 12 de mayo de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP